



Centro de formación y capacitación de conciliadores CONCILIARE autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Resolución Directoral N° 466-2016-JUS/DGDP-DCMA.

Certifica que:

EDSON BRAGA FILHO

Ha participado en calidad de EXPOSITOR en el seminario

CONCILIACIÓN VIRTUAL. ¿SOLUCIÓN O PROBLEMA?

llevado a cabo los días 10, 11 y 12 de marzo de 2022, con un total de 12 horas académicas.

Arequipa, 2 de abril de 2022.

Genaro Uribe Santos
Director

Escuela Internacional de Postgrado
CONCILIARE

El presente certificado y las firmas en él consignadas han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "*Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta*".

PLAN DE ESTUDIOS

Código de verificación: **2022-SEM-A3WMUD-000281**

- Tema 1: La conciliación virtual en Colombia.
- Tema 2: La conciliación virtual en Brasil.
- Tema 3: La conciliación virtual en México.
- Tema 4: La conciliación virtual en el estado de Sao Paulo.
- Tema 5: La conciliación virtual en Perú.
- Tema 6: La conciliación judicial virtual en Perú.

Inscrito bajo el N° de documento digital S-001-2022 en el Registro de certificados de cursos y seminarios.

Arequipa, 2 de abril de 2022.



Genaro Uribe Santos
Director
Escuela Internacional de Postgrado
CONCILIARE

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace:

<https://app.conciliare.edu.pe/certificaciones>